

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

01.009

IQUIQUE,

VISTOS,

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°01 del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.F.L. N°01/2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2.763 de 1979 y de las Leyes Nos. 18.933 y 18.469; Ley 19.937 de Autoridad Sanitaria; Ley N°19.880 que establece Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto N°140/04 del Ministerio de Salud que aprobó el Reglamento orgánico de los Servicios de Salud, Decreto Afecto N°56 del 29 de diciembre de 2022, del Ministerio de Salud; lo dispuesto en el artículo 55 bis, 56 y 57 inciso segundo de la Ley N°19.378; artículo 6 del Decreto Supremo N°118 del 2007, del Ministerio de Salud; Resolución Exenta N°819/2020, del Ministerio de Salud, que aprobó el Programa de apoyo a la salud mental infantil (PASMI) año 2023, Resolución Exenta N°68/2023, del Ministerio de Salud que distribuyó los recursos del citado programa; Resolución N°007 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta N°819, de fecha 30 de diciembre del año 2020 del Ministerio de Salud, se aprueba el “**Programa de apoyo a la salud mental infantil (PASMI) año 2023**”.

2.- Que, por Resolución Exenta N°68, de fecha 3 de febrero del año 2023 del Ministerio de Salud, se aprueban los recursos que financian el **PROGRAMA**.

3.- Que, es necesario, por lo tanto, distribuir los recursos correspondientes a la ejecución del gasto destinados por el **PROGRAMA** a la Gestión del Servicio de Salud Iquique.

RESUELVO,

1.- **APRUÉBANSE**, los montos que más adelante se indican, para el Servicio de Salud Iquique, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las acciones descritas en el “Programa de apoyo a la salud mental infantil (PASMI) año 2023” en la Red Asistencial de la Región de Tarapacá.

2.- **APRUÉBASE**, que los fondos traspasados al Servicio de Salud Iquique antes mencionados, serán de uso exclusivo para la ejecución de este **PROGRAMA**, según el siguiente detalle:

Componente	Recursos Extra presupuestarios
Programa de apoyo a la salud mental infantil (PASMI)	\$ 475.000
Gestión del Servicio de Salud	
Total	\$ 475.000

3.- **IMPÚTESE** el gasto que irroge la presente Resolución, correspondiente al **“Programa de apoyo a la salud mental infantil (PASMI) año 2023”** por la suma única y total de **\$475.000 (Cuatrocientos Setenta Y Cinco Mil pesos)** a los Recursos Extra presupuestarios de la Dirección del Servicio de Salud Iquique año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



MARÍA PAZ DE JESÚS ITURRIAGA LISBONA
DIRECTORA
SERVICIO SALUD IQUIQUE
FECHA: 07/03/2023 HORA:11:00:15

MIPS

AMML

CXHO

RMGJ

CCCV



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2180133-28f632 en:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/>